

Quillota, 02 de Agosto de 2022
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8007 /VISTOS:

1. Ordinario N°3587 de fecha 11 de Julio del 2022 de Mónica Quiroga Fernández, Directora (s) del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de CAMILO RODRIGUEZ URREA, cedula de Identidad N°25.356.977-8, MÉDICO CIRUJANO;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 1419 de fecha 24 de Junio del 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 22 de junio del 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad N°8.477.743-9 y CAMILO RODRIGUEZ URREA, cedula de identidad N° 25.356.977-8, MÉDICO CIRUJANO, domiciliado en Calle Mauricio Rugendas N° 1485 Villa Los Manantiales del Inca, Quillota para realizar Prestaciones Médicas en Cecof Santa Teresita.

SEGUNDO: **PÁGUESE** La Cantidad de \$14.243 (catorce mil doscientos cuarenta tres pesos impuesto incluido) por hora trabajada, con un máximo de 4 hrs semanales.
Con cargo al Programa Campaña Invierno Refuerzo Continuidad de la Atención en Consultorios , los servicios se desarrollarán desde el 23 de Junio del 2022 hasta 30 de Septiembre del 2022.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno.
 - 2.- Administración Municipal.
 - 3.- Secretaria Municipal
 - 4.- Dirección del Depto. de Salud.
 - 5.- RR.HH. de Depto. de Salud.
 - 6.- Archivo.
- OCS/DMB/MQF/MCT/LFR/CER/cpp/hhmm.-